



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2023-MDCG

Castillo Grande, 8 de marzo de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 8 de marzo de 2023, se tiene el pedido de Presidente del Concejo Municipal Sr. Jonatan Enrique Ubaldo Garay, relacionado a que Concejo Municipal AUTORICE otorgar donaciones, mediante resolución de alcaldía hasta por el monto equivalente del 50% de una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), previo informe técnico y con cargo a dar cuenta en sesión de concejo, y;

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Máxime, lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41 expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Máxime, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9 ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL en su inciso 25 "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 8 de marzo de 2023, se puso de manifiesto diferentes requerimientos de apoyos de la población de Castillo Grande, por lo cual el Presidente del Concejo Municipal Sr. Jonatan Enrique Ubaldo Garay, solicita le AUTORICEN otorgar donaciones, mediante resolución de alcaldía hasta por el monto equivalente del 50% de una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), previo informe técnico y con cargo a dar cuenta en sesión de concejo;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2023, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. –AUTORIZAR al Sr. Jonatan Enrique Ubaldo Garay, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, **OTORGAR** donaciones, mediante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377




resolución de alcaldía, hasta por el monto equivalente del 50% de una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), con cargo a dar cuenta en sesión de concejo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas coordinar con los demás órganos y unidades orgánicas, las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, demás órganos y unidades orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCÁRGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y al Área de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
A.CALDE

